



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 6 JUN 2025

RES. DECECO N° 450 - 25

Expte. N° 6114/25

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante desde el día 10 de Marzo de 2025 por promoción de la C.U. Ileana Elisabeth PALOMO (Res DECECO N° 96/25 y DECECO N° 154/25).

Que a fs. 1/3 de las presentes actuaciones obra el informe del Departamento de Personal.

Que por Res. CS N° 230/08 y modif. se establece el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones de la Sra. Decana entender en las designaciones del Personal de Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

Que en el Art 3° de la Resolución CS N° 171/11, se establece:

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el último párrafo del Artículo 8° del mencionado Reglamento (modificado por Resolución CS N° 084/09), conforme al siguiente texto:

"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica, quienes deberán manifestar mediante nota su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

...!!!





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 450 - 25

Expte. N° 6114/25

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Publicidad:

Desde el 9 al 13 de Junio de 2025.

Inscripción:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 18 y hasta el 25 de Junio de 2025, ambas fechas inclusive, en los horarios de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Los interesados deberán manifestar mediante nota (con todos sus datos personales), su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, según requerimientos de la Facultad.
- **Lugar de Trabajo:** Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Dependencia Jerárquica:** Coordinador TIC

Condiciones generales y particulares:

- Pertenecer a la planta permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (con al menos un año de antigüedad).
- Poseer Título Universitario de pregrado con incumbencias en redes y/o Sistemas. (No excluyente).
- Reunir las condiciones previstas por la Res CS N° 230/08.

Misión: Entender en la publicación de noticias y cualquier otro tipo de comunicación, cuya publicación fuera solicitada al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos y colaborar con todas las tareas vinculadas en particular al servicio técnico.

Funciones:

Realizar las publicaciones de noticias y/o cualquier otro tipo de información en los distintos medios de comunicación que son responsabilidad del Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos (Página Web, Plataforma Moodle, Boletines de correo electrónico, perfiles en Redes Sociales de la Facultad, cualquier otro tipo de sitio web, servicio o plataforma que la Facultad implemente).

...///





///...

RES. DECECO N° 450 - 25

Expte. N° 6114/25

- Colaborar en la reserva y habilitación de reuniones virtuales, ya sean por Zoom, Google Meet o cualquier otra plataforma que se use desde la Facultad, ya sea para el dictado de clases, dictado de cursos y/o seminarios, postgrados, exámenes parciales y/o finales, concursos virtuales o bimodales, etc.
- Entender y colaborar en la realización de tareas de servicio y soporte técnico vinculadas al mantenimiento de equipos de computación, reservas y habilitación de gabinetes, y/o Salón Auditorio, reserva y préstamos de equipos de computación y/o multimedia.
- Colaborar con cualquier otra tarea relacionada al Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología acorde a la categoría de su cargo.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo Nodocente – Decreto N° 366/06.
- Tener conocimientos sobre:
 - Sistemas Operativos GNU Linux y Windows.
 - Office, Libreoffice, Navegadores web, software de correo electrónico, aplicaciones de uso libre.
 - Plataformas de redes sociales y sistemas de mensajería (business WhatsApp, Telegram, Facebook, Twitter, Instagram, etc).
 - Plataformas web basadas en Joomla.
 - Plataforma phplist para envíos masivos de correos electrónicos.
 - Owncloud (servidor y clientes).
 - Herramientas Zoom y Google Meet.
 - Redes y cableado estructurado.
 - Seguridad informática.
- Ley Micaela N° 27.499/18.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia en la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 500/149.

Jurado:

MIEMBROS TITULARES	AGUIRRE VASCO, Lorenzo	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	Fernando	
	TORRES, Juan Vicente	Centro de Cómputos
MIEMBROS SUPLENTE	CORRILLO, Dionicio	Centro de Cómputos
	PALOMO, Ileana Elisabeth	Fac. Cs Económicas, Jurídicas y Sociales
	DÍAZ, Joaquín María	Fac. Humanidades
	DURÁN, Francisco Javier	Rectorado



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 450 - 25

Expte. N° 6114/25

Veedores:

- Titular: COLODRO, José María (Fac. Ciencias de la Salud).
- Suplente: COPA, Cintia (Fac. de Humanidades)

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa., Jurados y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

E.E.A/C.D.P.F

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.